PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, PRESENTEN ANTE ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS O A INSTRUMENTAR CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES E INMEDIACIONES DEL MERCADO SONORA.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 numeral 1 inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, numeral 5 del artículo 87 y el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Económico de la ciudad de México y al Delegado en Venustiano Carranza, para que presenten ante esta Soberanía un informe detallado de las acciones implementadas o a instrumentar con la finalidad de garantizar la integridad y el orden público en las instalaciones e inmediaciones del Mercado Sonora, asimismo, se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que presente un informe pormenorizado de los avances en las investigaciones en relación a probables extorciones por parte de funcionarios de la Delegación Venustiano Carranza a locatarios del mercado sonora, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

Según la normatividad vigente, un mercado público "es el lugar donde concurren una diversidad de comerciantes y consumidores en libre competencia, cuya oferta y demanda se refieren principalmente a artículos de primera necesidad".

De acuerdo con datos oficiales en el Distrito Federal existen más de 329 mercados públicos, la delegación con el mayor número es la Gustavo A. Madero con 50 mercados, le siguen Venustiano Carranza con 43, Cuauhtémoc 38 y Coyoacán 20.

El mercado "Sonora" ubicado en la colonia Merced Balbuena de la delegación Venustiano Carranza del Distrito Federal, representa un importante centro de abasto en el que se puede encontrar desde productos para el hogar como frutas, lácteos, verduras, hasta productos de medicina tradicional complementaria o alternativa. Desde su inauguración en 1957, en sus pasillos temáticos se ofrecen precios accesibles para todos los sectores de la población.

Este mercado público, constituye un pilar de la economía del Distrito Federal y forma parte de la estructura económica-social de las familias. Según datos de la encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, el 46% de los consumidores capitalinos se abastecen a través de canales tradicionales y el 4.9% de las personas compra sus alimentos en los mercados de la ciudad.

El fomento, modernización y ordenamiento de este espacio público, constituye una tarea permanente de las autoridades de la demarcación y del Gobierno del Distrito Federal, así como de los administradores del mercado.

Lamentablemente sus inmediaciones como estacionamientos, calles aledañas, pasos y puentes peatonales están ocupadas por un centenar de comerciantes ambulantes, obstruyendo los accesos y estimulando un clima de inseguridad, que ha provocado bajas en las ventas, asaltos a los automovilistas y personas que acuden a desarrollar sus compras.

El comercio informal se intensifican en días conmemorativos como las fiestas patrias y decembrinas. Además, cuando menos, infringen el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal en los siguientes artículos:

- **Artículo 8.-** Se prohíbe colocar marquesinas, toldos, rótulos, cajones, canastos, huacales, jaulas, etc., que en cualquier forma obstaculicen el tránsito de los peatones, sean dentro o fuera de los mercados públicos.
- **Artículo 63.-** Solamente en las Zonas de Mercados... podrán instalarse puestos permanentes o temporales, siempre y cuando no constituyan un estorbo:
- I.- Para el tránsito de los peatones en las banquetas.
- II.- Para el tránsito de los vehículos en los arroyos.
- III.- Para la prestación y uso de los servicios públicos como bomberos, drenaje, aguas potables, transporte, electricidad, teléfonos, etc.
- **Artículo 73**.- Los comerciantes ambulantes A, que por sistema utilicen vehículos para el ejercicio de sus actividades, no podrán permanecer estacionados con tales vehículos, en la misma calle o en la misma esquina durante más de treinta minutos. [1]
- El propio ordenamiento jurídico establece que es de interés público el retiro de puestos cuya instalación viole lo dispuesto en este Reglamento.
- Tales acontecimientos han sido denunciados por los locatarios ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y autoridades de la Delegación sin tener apoyo, por el contrario, cuando exigen el retiro de los ambulantes han sido hostigados por funcionarios de la Delegación, concluyendo en clausuras injustificadas.

A todas luces simboliza un riesgo para los visitantes y una preocupación fundada para los locatarios, debido a que Protección Civil determinó que en caso de una contingencia los vendedores ambulantes afuera del mercado representan un riesgo para la seguridad y auxilio oportuno, debido a que dificultarían el acceso de los cuerpos de apoyo como ambulancias o bomberos y peor aún, impedirían la evacuación eficaz.

Existen antecedentes que justifican dicha preocupación, por ejemplo en 2001, el cuerpo de bomberos no pudo sofocar el incendio que consumió ocho locales y que afectó seis más en el 2001, fue de magnitud importante este siniestro ya que afectó gran parte del área central del establecimiento.

El retirar a los ambulantes de estas vías momentáneamente no es suficiente para resolver la problemática, apremia su reubicación permanente, pero sobre todo, garantizar la seguridad de las personas en las instalaciones y sus inmediaciones. Por la relevancia del asunto, es urgente que las autoridades del Distrito Federal, instrumenten las acciones necesarias para evitar que este fenómeno siga formando parte de la cotidianidad de los mercados en la Entidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El H. Senado de la República exhorta al Gobierno del Distrito Federal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Económico de la ciudad de México y la Delegación Venustiano Carranza, presenten ante esta Soberanía un informe detallado de las acciones implementadas o a instrumentar con la finalidad de garantizar la integridad y el orden público en las instalaciones e inmediaciones del Mercado Sonora.

Segundo.- El H. Senado de la República exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que presente un informe pormenorizado de los avances en las investigaciones en relación a probables extorciones por parte de funcionarios de la Delegación Venustiano Carranza a locatarios del Mercado Sonora.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 16 días del mes de julio del año dos mil catorce.

Atentamente

[1] http://www.df.gob.mx/index.php/gaceta-oficial